	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN No. 2000.37.042-2019 (05 de Marzo de 2019)</p>	<p>Código: FO- JUR.2.1-1</p> <p>Versión: 2</p> <p>Fecha de Vigencia: 22/04/2014</p> <p>Página: 1 de 2</p>
---	---	---

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., CON EL FIN DE COMPENSAR LOS DIAS 15,16 Y 17 DE ABRIL DE 2019, CON OCASIÓN D LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA”

El Gerente de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones Estatutarias y legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Decreto Nacional 1042 de 1978, establece que el jefe del Organismo podrá establecer el horario laboral.

Que el Artículo 17 del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 29 de Agosto de 2013, señala que el horario puede ser modificado por el Gerente general de la Empresa respetando la jornada ordinaria legal vigente.

Que los días 15, 16 Y 17 de Abril de la actual anualidad, hacen parte de la Semana Santa, época de recogimiento y reflexión espiritual, razón por la cual se establecerán como días no laborales, haciéndose necesario por ende, instaurar una jornada laboral que permita compensar tales días en forma anticipada.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer como días no laborales el Lunes 15, Martes 16 y el Miércoles 17 de Abril de 2019.



ARTICULO SEGUNDO: Compensar el tiempo de los días no laborales establecidos en el artículo primero de la presente Resolución, con la siguiente jornada laboral especial comprendida entre el 06 de Marzo al 12 de Abril de 2019:

LUNES a JUEVES: Mañana de 7:30 A.M. a 12:30 P.M.
Tarde de 1:00 P.M. a 5:30 P.M.

VIERNES: Mañana de 7:00 A.M. a 12:30 P.M.
Tarde de 1:30 P.M. a 5:00 P.M.

DEL 06 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2019



 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	
	RESOLUCIÓN No. 2000.37.042-2019 (05 de Marzo de 2019)	
	Código: FO- JUR.2.1-1	
	Versión: 2	
	Fecha de Vigencia: 22/04/2014	
	Página: 2 de 2	

VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019:

Mañana de 7:30 A.M. a 12:30 P.M.

Tarde de 1:30 P.M. a 5:00 P.M.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto las disposiciones contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santiago de Cali a los cinco (05) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019).



MOISES CEPEDA RESTREPO

Gerente Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Gestor del PDA Valle del Cauca.

Elaboró: Dra. Mansol Piedrahita Correa – CPESP Talento Humano
 Revisó: Ing. Divier Velásquez Londoño – Director Administrativo
 Aprobó: Dr. Andres Felipe Solórzano Gómez – Director Jurídico
 Folios: (01)
 Copia. Archivo.